



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar al Estado Mayor Central del Ejército, al teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. José Herreros y De-Ridder, que se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Recompensas

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar las recompensas otorgadas por el Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla á las clases é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que empieza con el corneta Bruno Sanz Calatayud y termina con el soldado Pascual Ruiz Perán, por su comportamiento y heridas recibidas en la conducción de convoyes y diversos tiroteos sostenidos con el enemigo hasta fines de agosto último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Reg. de Inf. ^a de Melilla, 59.....	Corneta.....	Bruno Sanz Calatayud.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas.
Idem.....	Soldado.....	Ginés Serrano López.....	
Idem.....	Otro.....	Manuel Fernández Bernal.....	
Idem.....	Otro.....	José Rubio Pérez.....	
Idem.....	Otro.....	Juan González Rodríguez.....	
Idem.....	Otro.....	José Soriano Alvero.....	
Idem.....	Otro.....	Pedro Rósa Aguilar.....	
Idem.....	Otro.....	Domingo Tornero.....	
Idem íd. de Africa, 68.....	Otro.....	Narciso Sánchez Anadón.....	
Idem.....	Otro.....	Joaquín Nebot Mayor.....	
Idem.....	Otro.....	Ramón Campillo Morales.....	
Idem.....	Otro.....	Andrés Ruiz Alcaraz.....	
Brigada Disciplinaria de Melilla..	Otro.....	Isidro Provedo Díez.....	
Bón. Caz. Barcelona, 3.....	Otro.....	Mariano Guillot Sendra.....	
Idem.....	Otro.....	Elíseo Ribés Grifet.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Idem.....	Otro.....	Gregorio del Río Jiménez.....	
Idem.....	Otro.....	Manuel Sánchez Gómez.....	
Idem.....	Otro.....	Pablo Lázaro Anguita.....	
Idem.....	Cabo.....	Tomás Armengot Artigas.....	
Idem de Alba de Tormes, 8.....	Soldado.....	Manuel Gil Mozas.....	
Idem.....	Otro.....	Andrés Sanz Pinlats.....	
Idem.....	Otro.....	Pablo Moyá Hernández.....	
Idem.....	Otro.....	Cándido Benedicto Joradada.....	
Idem.....	Otro.....	Blas Cístoles Piquer.....	
Idem íd. Mérida, 13.....	Otro.....	Luciano Rojas López.....	
Idem.....	Otro.....	Adolfo Nerín Beltrán.....	
Idem.....	Otro.....	Laureano Ponzano Segarra.....	
Idem.....	Músico de 2. ^a	Francisco Solóm Codina.....	
Idem.....	Soldado.....	Serafin Villarroya Franch.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas.
Idem.....	Otro.....	Rafael Gil Santapán.....	
Idem íd. de Alfonso XII, 15.....	Otro.....	Ramiro García Jiménez.....	

Guerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Bón. Cazadores Alfonso XII, 15.	Soldado	Ramón Subiés Marco	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Idem fd. de Reus, 16.	Otro	Manuel Climent Ortiz	
Idem	Otro	Angelino Ruiz Ruiz	
Idem	Otro	Pedro Vidal Ganillo	
Reg. Inf. ^a del Rey, 1.	Otro	José Martínez Carrión	
Idem	Otro	Isidro Morte Mora	
Idem fd. de León, 38.	Otro	Ladislao Martín Prenados	
Idem	Otro	Antonio Pérez Rúa	
Idem	Otro	Manuel Ramos Camacho	
Idem	Otro	León de la Cruz	
Idem	Corneta	Ernesto García Plaves	
Idem fd. de Saboya, 6.	Soldado	Ceferino García Sánchez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas.
Idem	Otro	Julio González Coracho	
Idem fd. de Vad Ras, 50.	Otro	Jesús Arenas Cachón	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Bón. Caz. de Barbastro, 4.	Sargento	José Vallejo Fernández	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 25 pesetas, vitalicia.
Idem	Soldado	José Vega Rodríguez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Idem	Otro	Mariano García Adrado	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas.
Idem	Otro	Eulogio Alguacil Cabacasillas	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Idem	Otro	Juan Ortega Núñez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas.
Idem fd. de Figueras, 6.	Otro	Mateo Sánchez Díaz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Idem	Otro	Cipriano Núñez Sánchez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas.
Idem	Otro	Emilio Vázquez Ortega	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Idem fd. de Talavera, 18.	Otro	Manuel Sánchez Jiménez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Escuadrón Cab. ^a Caz. de Treviño.	Otro	José Gobernet Pabe	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas.
Idem	Otro	Joaquín Consola Fito	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Idem fd. de María Cristina.	Otro	Dionisio Payo Jiménez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas.
Idem fd. de Lusitania	Cabo	Hilario Poveda	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Comandancia Art. ^a de Melilla.	Soldado	Eugenio Clemente Clemente	
Idem	Otro	José Ayuste Amores	
Idem	Otro	Juan Cobos Galiano	
Idem	Otro	José Garra Conesa	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas.
Grupo Artillería montaña 3. ^a brigada Cazadores.	Cabo	José Jordán Corachán	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Idem	Soldado	Eudopedo Gómez Moliner	
Idem fd. 1. ^a fd. fd.	Otro	Mariano García Salvador	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas.
Idem	Otro	José García Bezares	
Idem	Otro	Miguel Armendía	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Idem fd. 2. ^a fd. fd.	Otro	José Aranda Mayo	
Comand. ^a Ingenieros de Melilla.	Otro	José Raga Uxeda	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Idem	Otro	Cipriano Civera Martí	
Compañía de Ingenieros 2. ^a brigada mixta.	Otro	Ramón Miguel Fernández	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Sección de Melilla.—Administración Militar.	Otro	Pascual Ruiz Perán	

Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

SECCION DE INFANTERIA**Matrimonios**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería D. Antonio Hernández Ballester, con destino en el regimiento de Infantería de Melilla núm. 59, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Remedios Meléndez Galán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Retiros

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Calixto Rubín de Celis Burgos y termina con el primer teniente (E. R.) D. Tomás Juan Quiles; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblos	Provincias
D. Calixto Rubín de Celis Burgos..	Coronel.....	Zona de Reclutamiento de Badajoz, 7.....	Badajoz	Badajoz.
» José Eiras Grande.....	T. coronel	Reg. Inf. ^a la Constitución, 29.	Pamplona	Navarra.
» Eusebio Fernández García.....	Otro	Idem id. de Garellano, 43....	Bilbao.....	Vizcaya.
» Anastasio Gutiérrez Gutiérrez...	Otro	Idem id. de San Marcial, 44..	Burgos	Burgos.
» Francisco Paulino Picó.....	Otro	Idem id. de Guadalajara, 20..	Valencia.....	Valencia.
» Martín Román Pineda	Otro	Juez de causas de Ceuta	Madrid	Madrid.
» Tomás Rodríguez Pérez.....	Otro	Caja Recluta de Alcoy, 49....	Valencia.....	Valencia.
» Leocadio Villasevil Alguacil	Otro	Reg. Inf. ^a de Luchana, 28....	Tarragona.....	Tarragona.
» Ramón Zuriaga Sebastián.....	Otro	Idem id. de Sevilla, 33.....	Valencia.....	Valencia.
» Dámaso Rodrigo Botet.....	Comte. (E. R.)..	Zona de Reclutamiento de Valencia, 19.....	Idem.....	Idem.
» Tomás Castro Alvarez.....	Capitán (E. R.)	Idem de id. de Huelva, 13....	Huelva.....	Huelva.
» Agustín Luna Más.....	Otro (E. R.)...	Idem de id. de Segovia, 4....	Segovia.....	Segovia.
» Juan Cánovas González.....	Músico mayor.	Reg. Inf. ^a de Almansa, 18....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.
» Manuel Corral Gallardo	1. ^{er} Teniente (E. R.).....	Idem id. de Garellano, 43....	Vitoria	Alava.
» Tomás Juan Quiles.....	Otro (E. R.)...	Bón. Caz. de Estella, 14.....	Barcelona	Barcelona.

Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla, al sargento del regimiento Infantería de Soria núm. 9, Eusebio Garrido Garrido, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y capitanes de Caballería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con don José Navarro Pingarrón y García y termina con D. Mariano Herrero Expeso, pasen destinados á los depósitos de reserva que respectivamente se les señala, en situación de reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. José Navarro Pingarrón y García, ascendido, del 2.^o Depósito de reserva, al mismo.

Comandantes

D. Manuel Grosó Vergara, ascendido, del primer Depósito de reserva, al mismo.

D. Tomás Sánchez Pérez, ascendido, del 10.^o Depósito de reserva, al mismo.

Capitanes

D. Guillermo Blanco Anderica, ascendido, del regimiento Lanceros de Sagunto, al quinto Depósito de reserva.

- » Serafín Correa Pérez, ascendido, del regimiento Cazadores de Sesma, al 2.^o Depósito de reserva.
- » Juan María Expósito, ascendido, del regimiento Lanceros de Sagunto, al 5.^o Depósito de reserva.
- » Joaquín Cestino Utrera, ascendido, segundo ayudante de la plaza de Málaga, al 4.^o Depósito de reserva.
- » Mariano Herrero Expeso, ascendido, del regimiento Lanceros de Borbón, al 11.^o Depósito de reserva.

Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

SECCION DE INGENIEROS

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Cologan Cologan y termina con D. Juan Reig Valerino, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Juan Cologan y Cologan, de la comandancia de Algeciras, al segundo regimiento mixto.
- » Rafael Pascual del Povil y Martínez de Medinilla, ascendido, del 3.^{er} depósito de reserva, al 5.^o regimiento mixto.
- » José Portillo y Bruzón, ascendido, en situación de reemplazo en la segunda región, á la comandancia de Algeciras.

Comandantes

- D. Juan Díaz y Muela, del 6.º regimiento mixto, al 3.º depósito de reserva.
- » Leandro Lorenzo y Montalvo, de la comandancia principal de la octava región, al 6.º regimiento mixto.
 - » Trifón Segoviano y Pérez Arnalte, supernumerario en la primera región, continúa en igual situación.
 - » José de Campos Munilla, ascendido, del 3.º regimiento mixto, á la comandancia principal de la octava región.

Capitanes

- D. Miguel García y de la Herrán, en comisión en la comandancia de Melilla, que cesó en el cargo de ayudante de campo del general Iriarte, al tercer regimiento mixto, continuando en comisión en la Comandancia de Melilla.
- » Enrique Saiz López, excedente en la segunda región, al tercer regimiento mixto.
 - » Enrique Vidal y Lorente, ascendido, del batallón de ferrocarriles, á situación de excedente en la primera región.

Primeros tenientes

- D. José Ortiz Echagüe, de la compañía de Telégrafos del quinto regimiento mixto, á las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña.
- » Juan Reig y Valerino, del cuarto regimiento mixto, al regimiento de Pontoneros.

Madrid 15 de diciembre de 1909.—LUQUE.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Premios de reenganche

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 26 de octubre último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, D. Emilio Rodríguez de Alba, en súplica de que se le conceda ingreso en el segundo período de reenganche desde 1.º de febrero último, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, autorizando al mencionado cuerpo para que le proponga en forma reglamentaria, reclamándole los devengos que le hayan correspondido desde la fecha indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de seiscientas pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán de Infantería (E. R.) D. Nicasio Pons Arnau, que presta servicio en la Reserva de Játiva número 44; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde primero del actual, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34) y real orden circular de 31 de agosto de 1907 (D. O. núm. 192).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los jefes y capitanes comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Ricardo Pardell Cruz y concluye con D. Miguel Antich Veñy; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde primero de enero próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las primera, segunda, tercera, quinta y séptima regiones y de Baleares é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Situaciones ó destinos
	Gratificación anual de 900 pesetas.	
Teniente coronel.....	D. Ricardo Pardell Cruz.....	Caja Pamplona, 79.
	Gratificación anual de 720 pesetas.	
Comandante.....	D. Pascual Rovira Viciano.....	Regimiento Tetuán, 45.
Otro.....	» Fausto Estévez García.....	Caja Avila, 9.
Otro.....	» Enrique Martínez Trujillo.....	Excedente primera región.
	Gratificación anual de 600 pesetas.	
Capitán.....	D. Francisco Rodríguez Otín.....	Excedente primera región é Inspección Comisiones liquidadoras.
Otro.....	» Santos Gutierrez Garoz.....	Caja de Medina del Campo, 95.
Otro.....	» Eduardo Martínez Marco.....	Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
Otro.....	» Miguel Antich Veñy.....	Regimiento Mahon, 63.

Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de seiscientas pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán de Caballería D. Juan Elías de Molins, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo en esa región; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde primero de enero próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Transportes

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de noviembre próximo pasado, consultando si procede expedir pasaporte por cuenta del Estado, desde esa capital á Cartagena, á la esposa y dos hijos menores de edad, del primer teniente de Infantería don Antonio de la Rocha, que fué destinado por real orden de 18 de agosto último (D. O. núm. 185), al regimiento Infantería de Guipúzcoa, que forma parte del ejército de operaciones de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver se manifieste á V. E. que por real orden telegráfica de 20 del citado mes de agosto se dispuso que las familias de los jefes y oficiales destinados al ejército de operaciones y establecimientos organizados en la Península por necesidades de la campaña, en comisión del

servicio, carecen de derecho á pasajes por cuenta del Estado, una vez que aquéllos disfrutaban el plus de indemnización y se les reservaba los destinos; reconociéndoles en cambio los derechos cuando al terminarse la campaña tengan que variar la residencia del punto en que en la actualidad tienen sus destinos oficiales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Pensiones

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio último y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto siguiente y 8 de noviembre próximo pasado (D. O. núms. 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios á las esposas de individuos reservistas comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Asunción Pérez Hidalgo y termina con Victoria Jiménez Blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Recluta en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
C. G. 2.ª región	Asunción Pérez Hidalgo	Real de la Jara	Sevilla	Carmona núm. 20	Sargento, Juan Menguiano Jara	Bón. Cazadores de Segorbe.
Idem 4.ª	Cristina Boadas Güell	Lloret de Mar	Gerona	Gerona núm. 70	Soldado, Jaime Monfuleda Martorell	Idem de Barcelona.
Idem	Antonia Solé Sanfeliú	Vilanova de Bellpuig	Lérida	Lérida núm. 68	Otro, Antonio Miguel Pons	Idem de Figueras.
Idem 2.ª	Encarnación Loza Moya	Moraleda de Matayona	Granada	Granada núm. 33	Otro, Abelardo Moreno Ciruela	Idem de Ciudad Rodrigo.
Idem 1.ª	Eufemia Fernández Jiménez	Madrid	Madrid	Madrid núm. 1	Otro, Pedro Olaya González	Regimiento Inf.ª de Vad-Ras.
Idem	Estefanía García Redondo	Navares de las Cuevas	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Lorenzo Onrubia Lobo	Bón. Cazadores de Arapiles.
Idem	Iluminada Rodríguez Lucas	Fuenlabrada de los Montes	Badajoz	Villanueva de la Serena núm. 14	Otro, Eusebio Pozo Lucas	Idem de Segorbe.
Idem	Angela Fernández Casas	Navalmoral de la Mata	Cáceres	Plasencia núm. 16	Otro, Jacinto Porras Moreno	Idem de Llerena.
Idem 4.ª	Josefina Castells Castells	Barcelona	Barcelona	Barcelona núm. 61	Cabo, Juan Pallarés Guarro	Idem de Barcelona.
Idem 2.ª	Catalina Macías del Río	Genalguacil	Málaga	Ronda núm. 38	Soldado, José del Río Aguilar	Idem de Chiclana.
Idem 1.ª	Rosalia Rodríguez Muñoz	Valdeverdeja	Toledo	Salavera de la Reina núm. 7	Otro, Victoriano Rodríguez Rodríguez	Administración Militar.
Idem	Basilia Rodríguez Moreno	Idem	Idem	Idem	Otro, Natalio Rodríguez Castro	Bón. Cazadores de Talavera.
Idem 4.ª	Josefina Viñas Terrellas	Lérida	Lérida	Lérida núm. 68	Otro, Mariano Serra Soler	Administración Militar.
Idem	Antonia Colomina Querol	Argentona	Barcelona	Mataró núm. 64	Otro, Domingo Santana Grau	Bón. Cazadores de Barcelona.
Idem 1.ª	Justa Gómez Rodríguez	Mozoncillo	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Alejandro Santos Callejo	Idem de Figueras.
Idem	Juana Merino Gómez	Hontalvilla	Idem	Idem	Otro, Mariano Sanz Cisneros	Idem de Arapiles.
Idem	Ruperta Paz Palancar	Madrid	Madrid	Madrid núm. 1	Otro, Fabián Tello García	Regimiento Inf.ª de Vad-Ras.
Idem	Antonia Mieres Granado	Almendralejo	Badajoz	Badajoz núm. 12	Otro, Joaquín Amante Beneito	Idem de Gravelinas.
Idem	Gregoria Barrio Alonso	Corral de Ayllón	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Pablo Arribas Domínguez	Bón. Caz. de Figueras.
Idem	Rafaela Carrera López	Avila	Avila	Avila núm. 9	Otro, Blas Arribas Rodríguez	Idem de Llerena.
Idem 7.ª	Aurora Alvarez Menéndez	Gijón	Oviedo	Gijón núm. 102	Otro, José Alvarez Suárez	Regimiento Inf.ª de Cuenca.
Idem 1.ª	Petra de Diego Sáenz	Cristobal de la Vega	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Baldomero Arroyo García	Bón. Caz. de Arapiles.
Idem 7.ª	María Sanz Román	Valdestillas	Valladolid	Valladolid núm. 94	Otro, Clemente Beneite Gutiérrez	Idem de Barbastro.
Subinspector 7.ª región	Adela Moreta Revuelta	Valladolid	Idem	Idem	Otro, Fermín Blanco González	Idem.
Idem	Segunda Lozano Durán	Valdestillas	Idem	Idem	Otro, Mariano Beneite Delgado	Idem.
C. G. 5.ª región	Josefa Solans Casanovas	Castejón del Puente	Huesca	Barbastro núm. 78	Otro, José Baquer Perallón	Idem de Barcelona.
Idem 1.ª	Patricia Díaz García	Mirueña	Avila	Avila núm. 9	Otro, Feliciano Blazquez Aller	Idem de Barbastro.
Idem	Salvadora Moreno Garzón	Barromán	Idem	Idem	Sargento, Félix Velázquez Herrero	Sección de Aerostación.
Idem	Paula Guerra García	Sotillo de la Adrada	Idem	Idem	Soldado, Vicente Barderas García	Bón. Caz. de Barbastro.
Idem	Leona Diaz Herraes	Muñico	Idem	Idem	Otro, Alejandro Blázquez Martín	Idem.
Idem	Lucrecia Guerra Martín	Sotillo de la Adrada	Idem	Idem	Otro, Cipriano Ouerva Mora	Idem de Las Navas.
Idem	Anselma Loreazo	Mijares	Idem	Idem	Otro, Juan Domínguez Manzano	Idem de Llerena.
Idem	María Hernández García	Mirueña	Idem	Idem	Otro, Marcelino Díaz Albarrán	Idem de las Navas.
Idem	Fermina Sánchez García	San Esteban del Valle	Idem	Idem	Otro, Arsenio Díaz Sánchez	Idem.
Idem	Wescoslá Hernández Orgaz	Zapardiel de la Canada	Idem	Idem	Otro, Demetrio Díaz Hernández	Idem.
Idem 7.ª	Elisa García Santos	Villaveza de la Agua	Zamora	Zamora núm. 96	Otro, Emerenciano Esteban Delgado	Idem de Madrid.
Idem 1.ª	Avelina Gómez Alvarez	Fuentepelayo	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Vicente Escribano de Frutos	Idem de Arapiles.
Idem	María Teresa Rubio Hernández	Bohoyo	Avila	Avila núm. 9	Otro, Isidro Hernández Rivera	Idem de Barbastro.
Idem	Salvia Basero Muñoz	Villanueva del Campillo	Idem	Idem	Otro, Luciano Herrero Gómez	Idem.
Idem	Balbina Ferrero Velázquez	Urraca Miguel	Idem	Idem	Otro, Jesús Esteban Burguillo	Idem de las Navas.

Autoridad que cursó la instancia	RESIDENCIA		Caja de Recluta en que se les consignó el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
	Pueblo	Provincia			
Nombre de las pensionistas					
C. G. 1.ª región	Tiemblo	Avila	Avila núm. 9	Soldado, Cástor Hernández Castro	Bón. Cazadores de las Navas.
Idem	Chañá	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Angel Herranz Laguna	Idem de Arapiles.
Idem 5.ª	Vistabella	Zaragoza	Zaragoza núm. 74	Otro, Francisco Floria Floria	Compañía de Aerostación.
Idem 1.ª	Tiemblo	Avila	Avila núm. 9	Otro, Isidoro García Cisneros	Bón. Cazadores de las Navas.
Idem	Cuevas de Provance	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Cirilo García Carrascal	Idem de Arapiles.
Idem	Corral de Almaguer	Toledo	Toledo núm. 6	Otro, Federico García Gasco	Régimiento Inf.ª del Rey.
Idem	Hoyocassero	Avila	Avila núm. 9	Otro, Matías González Jiménez	Bón. Cazadores de Barbaastro.
Idem	Bohoyo	Idem	Idem	Otro, Francisco González García	Idem.
Idem	Puebla del Prior	Badajoz	Zaira núm. 13	Otro, Juan González Gallardo	Administración Militar.
Idem	Biofrío	Avila	Avila núm. 9	Otro, Remigio González García	Bón. Cazadores de las Navas.

Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Academias

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Mariana Cervera Escrich, domiciliada en Sanahuja (Lérida), calle del Agua, núm. 7, viuda del teniente coronel de Infantería D. Pedro Cerdón Bretón, en súplica de que á sus hijos D. Eduardo, D. Carlos, D. Emilio y D. José Cerdón Cervera, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 30 de agosto de 1907 (C. L. núm. 136), y como comprendidos en otro real decreto de 21 de agosto último (C. L. núm. 174). De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Destinos

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 del mes actual, al que acompañaba certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el primer teniente de Carabineros, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, D. Severo Baranda Serra, por el que se comprueba que está completamente restablecido y en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dicho oficial entre en turno para su colocación en activo cuando le corresponda, y que interin la obtiene, quede considerado en la situación de reemplazo forzoso, según lo prevenido en el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 del mes actual, al que acompañaba certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el primer teniente de Carabineros, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, D. Carlos Ureta del Campo, por el que se comprueba que está completamente restablecido y en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dicho oficial entre en turno para su colocación en activo cuando le corresponda, y que interin la obtiene, quede considerado en la situación de reemplazo forzoso, según lo prevenido en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de 15 del actual, que los jefes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Pedro Ripoll Matheu y termina con don Miguel Oid Rey, pasen á mandar las Comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Pedro Ripoll Matheu, ascendido, de la Comandancia de Caballería del tercer tercio, á la de Coruña.
- Miguel Alemany Cabauer, de la Comandancia de Coruña, á la de Burgos.

Comandante

- D. Miguel Oid Rey, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 14.º tercio, á la de Soría.
- Madrid 16 de diciembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Perfecto Rodríguez Fernández y termina con D. Antonio Garzón Batalla, pasen á servir los destinos y situación que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones, Provicario general Castrense y Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita

Archiveros terceros

- D. Perfecto Rodríguez Fernández, del Archivo general militar, á la Capitanía general de la séptima región.
- Nicolás Barra del Valle, ascendido, del Archivo general militar, al mismo.

Oficial 1.º

- D. Jesús Morales Bidiarte, ascendido, del Vicariato general Castrense, al Archivo general militar.

Oficial 2.º

- D. Sebastián Escalona Moris, de la Ordenación de pagos de Guerra, á excedente en la primera región.

Oficiales 3.ºs

- D. Francisco Sanz Jiménez, excedente y prestando servicios en comisión en el Vicariato general Castrense, al mismo, de plantilla.

- Antonio Garzón Batalla, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la misma.

Madrid 16 de diciembre de 1909.—LUQUE.

Documentación

Circular. **Excmo. Sr.:** En vista del escrito que el Capitán general de la primera región dirigió á este Ministerio en 28 de mayo último, en el que expone las dificultades y aun imposibilidad que en ocasiones se encuentran para proveer á los individuos que han servido en el Ejército, de los documentos justificativos de su situación, ya por pérdida de los que le fueron entregados, ó ya por no haberlo sido á su debido tiempo, proponiendo, como consecuencia, que los subinspectores de las Capitanías generales puedan expedir certificaciones que suplan á aquéllas, evitando de tal modo los perjuicios, en ocasiones graves, que á los interesados irroga para poseerlos de algunos destinos civiles ó para marchar al extranjero la falta de documentación; y considerando que sean cuales fueren los motivos que den lugar á las dificultades á que alude la citada autoridad, es evidente la precisión de proveer á ellas por algún medio que las salve en caso de no poderse reconstituir por los procedimientos comunes y lógicos, la historia y situación militar de los individuos que se encuentran sin documentos personales, que les son de absoluta necesidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de noviembre último, se ha servido autorizar á los subinspectores de las regiones, Capitanías generales y Gobiernos de Ceuta y Melilla, para que, tomando las garantías que consideren necesarias y en vista de los datos que posean para acreditar la identidad de las personas y efectividad de su situación y derechos, libren certificados que tengan toda la eficacia de los documentos á que suplan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor....

Obras de texto

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Inspección general, se ha servido declarar texto provisional para la Academia de Artillería, la «Cartera de bolsillo para la justicia militar», de que son autores los auditores del Cuerpo Jurídico Militar, D. Adolfo Trápaga y D. Gerardo Blanco, que tienen sus destinos, respectivamente, en la segunda y primera regiones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Director de la Academia de Artillería.

Reclutamiento y reemplazo del ejército

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Antonio Andrés Andrés, vecino de Aras de Alpuente (Valencia), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Salvador Andrés Andrés, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja, por cuya causa ya le fué desestimada análoga petición por la corporación expresada en 13 de julio de 1908.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Saturnino Vella Moral, vecino de Coronado (Córdoba), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Luis Vella Sánchez, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que el matrimonio efectuado por un hermano del citado individuo no produce causa de excepción, según declara la real orden de 28 de enero de 1903 (C. L. núm. 17).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del corriente mes, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Fructuoso Mestre Morant, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 2.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el artículo 149 de dicha ley, según se ha declarado en reales órdenes de 17 de agosto de 1897, 7 de junio de 1898 y 30 de abril de 1901 (C. L. núms. 237, 186 y 92), no siendo en los casos que señalan las de 28 de enero y 17 de abril de 1903 (C. L. núms. 17 y 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valencia, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUA

Señor Capitán general de la quinta región.

Reglamentos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del mes actual, ha tenido á bien aprobar el reglamento que á continuación se inserta, referente al ascenso de las clases de tropa del Cuerpo y cuartel de Inválidos, remitido por el Comandante general del mismo, á este Ministerio, en virtud de lo prevenido en el artículo 2.º de la ley de 12 de marzo del corriente año (C. L. número 60).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUA

Señor...

NOTA.—El reglamento de que trata esta real orden se publica en la *Colección Legislativa*.

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del mes próximo pasado, promovida

por el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Calixto Fernández Rivero, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 27 de septiembre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 de noviembre próximo pasado, promovida por el sargento de Carabineros, retirado, Antonio Camacho Ruiz, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado, confirniéndole el referido empleo con la antigüedad de 24 de octubre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. número 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al capitán de Carabineros de la Comandancia de Málaga, D. Francisco Pradas Carrasco, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del corriente mes; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1909.

LUQUA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Gibraltón (Huelva) al segundo teniente de Carabineros (E. R.), de la Comandancia de Estepona, D. Juan Jaramago Felipe, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1909.

LUQUA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Somo (Santander) al segundo teniente de Carabineros (E. R.), de la Comandancia de Cádiz, don Federico Coterillo González, por cumplir la edad para obtenerlo el día 29 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros:

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Nicolás Núñez García y termina con Luis Insúa Abadín, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de las regiones y de Baleares.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblos	Provincias
Nicolás Núñez García.....	Sargento.....	Gerona.....	Molinicos.....	Albacete.
Silvestre Pérez Hernández.....	Otro.....	Lérida.....	Barcelona.....	Barcelona.
Francisco Porro Moreno.....	Cabo.....	Oádiz.....	Villagonzalo.....	Badajoz.
Domingo Alonso Benito.....	Carabiniro.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
José Alvarez Alonso Malzero.....	Otro.....	Asturias.....	Oviedo.....	Oviedo.
Pedro Aragón López.....	Otro.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Tomás Vaquero Moreño.....	Otro.....	Cáceres.....	Valverde del Fresno.....	Cáceres.
Vicente Cañadilla Baena.....	Otro.....	Málaga.....	Córdoba.....	Córdoba.
Martín Ciauriz Celayeta.....	Otro.....	Navarra.....	Erro.....	Navarra.
Manuel Cuello de Oro Gallo.....	Otro.....	Oádiz.....	Vejer.....	Oádiz.
Manuel Franco Hernández.....	Otro.....	Santander.....	Morezuela de Tábara.....	Zamora.
Juan Freire Domínguez.....	Otro.....	Lugo.....	Roeta.....	Lugo.
Luciano Gallego Rivas.....	Otro.....	Orense.....	Villar de Ciervos.....	Orense.
Antonio Mars Puig.....	Otro.....	Castellón.....	Castellón.....	Castellón.
Melquiades Mozas del Amo.....	Otro.....	Huesca.....	Barbastre.....	Huesca.
Ambrosio Muñoz Martínez.....	Otro.....	Navarra.....	Abaurrea Alta.....	Navarra.
Francisco Remón Llerendegui.....	Otro.....	Huesca.....	Ansó.....	Huesca.
Emeterio Rivera Jiménez.....	Otro.....	Almería.....	Adra.....	Almería.
Antonio Rodríguez Sánchez Callejón.....	Otro.....	Murcia.....	Cartagena.....	Murcia.
Juan Ros Pallarés.....	Otro.....	Barcelona.....	Castellón.....	Castellón.
Esteban Román Pérez.....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	Barcelona.
Evaristo Senosiain Hermoso de Mendoza.....	Otro.....	Navarra.....	Pamplona.....	Navarra.
Salvador Vives Juan.....	Otro.....	Mallorca.....	Baleares.....	Baleares.
Luis Insúa Abadín.....	Otro.....	Lugo.....	Vivero.....	Lugo.

Madrid 16 de diciembre de 1909.

LUQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que los músicos de tercera José Osés Peñalba, del regimiento Infantería de América número 14, y José Ceba Boluda, del de Galicia núm. 19, pasen destinados al batallón Cazadores de La Palma número 20, en vacante que de su clase existe, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario,

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Enrique Crepo y Zano

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta región y de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Administración Militar

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se nombran escribientes del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, con carácter provisional, á los sargentos de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias para el ingreso en el citado Cuerpo; debiendo prestar sus servicios en los puntos que en la misma se expresan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Fernán Arroyo

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones, Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

Esteban Fúster Ventura, de la compañía mixta de tropas de Administración Militar de Ceuta, á la Intendencia Militar de la octava región.

Honorato Rodríguez Pérez, de la primera Comandancia de tropas de Administración Militar, á la Ordenación de pagos de Guerra y en comisión en la Subintendencia Militar de Melilla.

Madrid 15 de diciembre de 1909.—F. Arroyo.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.^a María del Carmen Linart y Pavía, huérfana soltera del teniente coronel de Infantería D. Pablo Linart Iturralde, en solicitud de pensión por fallecimiento de su citado padre, alegando al efecto que por el mal estado de su salud necesita trasladarse á España desde Filipinas, donde reside, y no cuenta con recursos para residir en la Península, ni su madre puede ayudarla con la pensión que disfruta;

Resultando que en 12 de mayo de 1908 (D. O. número 104), fué denegada á la solicitante la pensión del Tesoro que pretendía, en razón á que su madre, esposa del causante, D.^a Rafaela Pavía Alvarez, cobraba otra pensión de orfandad distinta y no eran compatibles dos pensiones en la misma familia;

Considerando que no ha variado el estado de derecho que motivó en 1903 el acuerdo negativo recaído en la solicitud que en aquella fecha promovió la recurrente:

Este Alto Cuerpo, en 30 de noviembre próximo pasado, ha acordado desestimar la nueva instancia de la interesada por carecer de derecho á la pensión que pretende.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

Polavieja

Circular. Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con Agueda Alcolea Gómez y termina con Jenara Dopazo Bóbeda; Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación, entendiéndose que las madres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio, como igualmente las viudas y huérfana, mientras conserven su actual estado.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

Polavieja

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Pertenecio con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE EN LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN		Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consiguiera el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes		Año	Pueblo		Provincia
G. M. Cuenca..	Agueda Alcolea Gómez.....	Huérfana	Viuda...	Miliciano Nacional, Román Alcolea Alvaro.....	278	75	Decreto de las Cortes de 28 octubre de 1811	7	septbre.	1900	Cuenca.....	Cuenca.....	(A)	
Id. de Valencia.	Concepción Lorente Soler.....	Madre...	"	Soldado, Francisco Miralles Lorente.....	182	50	Leyes de 8 de julio de 1860 y 15 de julio de 1861	16	agosto..	1909	Valencia.....	Valencia.....		
Id. de Cádiz..	Carmen Navarro Diaz.....	Idem.....	"	Guardia civil, Guillermo Benítez Navarro.....	182	50	Idem.....	6	junio...	1909	Cádiz.....	Cádiz.....		
Id. de Granada.	Dolores Torres Sánchez.....	Idem.....	"	Soldado, Francisco Sánchez Torres.....	182	50	Idem.....	21	diciembre	1908	Granada.....	Granada.....		
C. G. 6. ^a región.	Estefanía Barrón Castillo.....	Idem.....	"	Sargento, Miguel Luengas Barrón.....	547	50	Ley 8 julio de 1860...	12	idem...	1907	Burgos.....	San Martín de Duas Burgos.....	Burgos.....	
"	Petra de la Torre Tejeda.....	Idem.....	"	Soldado, Manuel Reyes de la Torre.....	182	50	Idem.....	11	agosto..	1909	Badajoz.....	Villanueva de la Serena Badajoz.....	Badajoz.....	
G. M. Granada.	José María López Carrión.....	Padre.....	"	Idem, Martín López Robles.....	187	"	Decreto de las Cortes de 28 octubre de 1811	10	idem...	1909	Granada.....	Bruecar..... Granada.....	Granada.....	
C. G. 4. ^a región.	Juan Terricabras Creixell.....	Idem.....	"	Idem, Isidro Terricabras Mungay.....	187	"	Orden del Poder Ejecutivo de 26 julio de 1874 y Ley de 8 de julio de 1860...	28	octubre	1909	Barcelona.....	Barcelona..... Barcelona.....	Barcelona.....	
G. M. Valencia.	Mamerta Pérez Espinosa.....	Viuda.....	"	Carabinero, Florentino Martínez Balluerca.....	182	50	Orden del Poder Ejecutivo de 26 de julio de 1874 y Ley de 8 de julio de 1860...	16	idem...	1908	Valencia.....	Valencia..... Valencia.....	Valencia.....	
Id. de Orense..	Jenara Dopazo Bóbeda.....	Idem.....	"	Guardia civil, Antonio González González.....	182	50	Idem.....	13	septbre.	1909	Orense.....	Carballino... Orense.....	Orense.....	

(A) Se le concede la pensión á partir desde el 7 de septiembre de 1900, porque habiendo promovido su instancia solicitando en 22 de octubre de 1904, aquella fecha está comprendida dentro de los cinco años de años que autoriza el artículo 19 de la ley de Contabilidad del Estado de 26 de junio de 1876; debiéndola percibir desde la indicada fecha de 7 de septiembre de 1900, siguiente día al del fallecimiento de su primer marido, hasta el 24 de junio de 1906, que contrajo segundo matrimonio; reanudándose el pago desde el 23 de enero de 1907, siguiente día al del fallecimiento de su segundo marido.

Madrid 15 de diciembre de 1909.—Polavieja.

INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

Destinos

Circular. Los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras á que hubiese pertenecido en Cuba el soldado repatriado Diego Lorenzo Fernández, se servirán comunicarlo á esta Inspección general á la posible brevedad.

Madrid 13 de diciembre de 1909.

El Inspector general,
Arturo Alsina

PARTE NO OFICIAL

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Socorros distribuidos por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á los heridos en la campaña del Rif.

LISTA 38.ª

Suma anterior: 176.145 pesetas.

Batallón Cazadores de Madrid, núm. 2

Soldado Evaristo Saumigue, 100 pesetas; idem Juan Rodríguez Rubio, 40 pesetas; idem Simeón Tejedor de la Cruz, 40 pesetas; idem Rufino Adán Marcos, 40 pesetas; sargento Norberto Sáenz, 40 pesetas; soldado José Herrera Sánchez, 100 pesetas, idem Nicolás Santín Gómez, 100 pesetas.

Batallón Cazadores de Barcelona, núm. 3

Soldado José Vall Toll, 200 pesetas.

Batallón Cazadores de Las Navas, núm. 10

Cabo José Blanco Montero, 40 pesetas.

Batallón Cazadores de Llerena, núm. 11

Cabo Eustaquio Martín, 40 pesetas.

Batallón Cazadores de Mérida núm. 13.

Sargento Francisco Bentosela, 100 pesetas; soldado Joaquín Bemanto, 100 pesetas; idem Juan Montolín Franch, 100

pesetas; idem Rafael Laplana, 100 pesetas; idem Victoriano Moreno Ortega, 40 pesetas.

Batallón Cazadores de Estella, núm. 14

Soldado Ricardo Esteban Ripaus, 200 pesetas.

Batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15

Soldado José Pastor y Pastor, 40 pesetas; cabo Mariano Sebastián y Miró, 40 pesetas; idem Vicente Soler Forauilla, 40 pesetas; soldado Jaime Camarasa Molín, 40 pesetas; idem Carmelo Vunda Vallestes, 40 pesetas; idem Vicente Urials Valagué, 40 pesetas; idem Francisco González Calas, 100 pesetas; idem Joaquín Mendra Sesé, 100 pesetas; idem José Arnán Pras, 40 pesetas; idem José Domingo León, 40 pesetas; idem Enrique Félix Pedro, 100 pesetas; idem Amadeo Capellares Petit, 100 pesetas; idem Luis Gómez Vázquez, 40 pesetas; idem Isidro Vidal Cereros, 100 pesetas; idem José Sapont Sendrós, 40 pesetas.

Regimiento Infantería de Wad-Rás, núm. 50

Soldado Félix Manzanos Perera, 200 pesetas.

Regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53

Soldado Baldomero Lindero Luca, 200 pesetas.

Regimiento Infantería de Melilla, núm. 59

Soldado Diego Ortega Payago, 200 pesetas.

Regimiento Húsares de Pavia

Soldado Juan Cruzado Ruiz, 100 pesetas.

Primer regimiento de Artillería de montaña

Soldado Alejandro Sánchez López, 100 pesetas.

Segundo regimiento de Artillería de montaña

Soldado León Lava-i Salas, 200 pesetas.

Tercer regimiento de Artillería de montaña

Soldado Donato Arias Lodares, 100 pesetas.

Comandancia de Artillería de Melilla

Sargento Alejandro Hernández López, 100 pesetas.

Quinto regimiento mixto de Ingenieros

Soldado Melitón Alejandro Martínez, 40 pesetas.

Suma y sigue: 179.665 pesetas.

La Tesorera,

María B. de Allendesalazar.

La Secretaria,

R. Condesa del Serrallo